



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, dos (02) de mayo de dos mil diecinueve (2019)

RADICACIÓN: 50001 33 33 003 2016 00462 01
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JAIRO RODRÍGUEZ
DEMANDADO: NACIÓN RAMA JUDICIAL Y OTRO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 247 del C.P.A.C.A, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la NACIÓN - RAMA JUDICIAL¹, contra la sentencia del 01. de febrero de 2019², proferida por el Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio.

En consecuencia notifíquese el presente auto a las partes conforme al artículo 201 del C.P.A.C.A; y al delegado del Ministerio Público, en la forma y términos del numeral 3 del artículo 198 ibídem.

Finalmente, una vez quede en firme ésta providencia, regrese inmediatamente el expediente al Despacho para que continúe su curso.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fol. 134-139 C. de primera instancia.

² Fol. 118-126 ibídem.